



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORA:**

Yopan Rojas, Rosa Emelina (ORCID: 0000-0002-7665-5586).

**ASESORA:**

Dr. Prieto Chávez, Rosas Job (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, procesal penal, sistemas de penas, causas y formas del fenómeno criminal.

LIMA – PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

A Dios con mucho amor y gratitud, por bendecirme para culminar mi carrera, a mi familia por su apoyo incondicional, a mis profesores por apoyarme con su conocimiento y por ultimo a mis amigos que estuvieron siempre y no me dejaron que me rinda.

## **Agradecimiento**

Gracias a Dios por darme esa bendición y poder culminar mis estudios, a mis padres por apoyarme en cada decisión tomada, a mis abuelitos que siempre no me abandonaron y me daban ese ánimo de ser alguien en la vida, a mis docentes por tenerme paciencia e inculcar con sus conocimientos académicos y a mis amigos por brindarme ese apoyo incondicional.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	ii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de información	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41

## ANEXOS

### Índice de tablas

Tabla N° 01: Tabla de validez	19
Tabla N° 02: Criterios para interpretar el Alfa de Cronbach	19
Tabla N° 03: Tabla de confiabilidad	20
Tabla N° 04: Tabla de frecuencia de la variable independiente	20
Tabla N° 05: Tabla de frecuencia de la variable dependiente	21
Tabla N° 06: Tabla de frecuencia de la dimensión 1	21
Tabla N° 07: Tabla de frecuencia de la dimensión 2	22
Tabla N° 08: Tabla de frecuencia de la dimensión 3	23
Tabla N° 09: Tabla de frecuencia de la dimensión 4	23
Tabla N° 10: Tabla de frecuencia de la dimensión 5	24
Tabla N° 11: Tabla de frecuencia de la dimensión 6	25
Tabla N° 12: Tabla cruzada de hipótesis general	26
Tabla N° 13: Prueba del chi al cuadrado	27
Tabla N° 14: Tabla cruzada de la hipótesis específica 1	28
Tabla N° 15: Prueba del chi al cuadrado	28
Tabla N° 16: Tabla cruzada de la hipótesis específica 2	29
Tabla N° 17: Tabla del chi al cuadrado	30
Tabla N° 18: Tabla cruzada de la hipótesis específica 3	30
Tabla N° 19: Prueba del chi al cuadrado	31
Tabla N° 20: Tabla cruzada de la hipótesis específica 4	32
Tabla N° 21: Prueba del chi al cuadro	32

## RESUMEN

La presente tesis titulada “La violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019”, siendo su objetivo determinar de qué manera la violencia contra la mujer genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019

Asimismo, el método aplicado fue de tipo descriptivo, porque se han desarrollado las implicancias de los distintos casos sucedidos en la realidad tanto de la primera variable “violencia contra la mujer” y segunda variable “interés superior del niño”. También abarcó un diseño no experimental y de la población general se tuvo una muestra de 383 mujeres.

Finalmente, la investigación realizada concluye que en relación al objetivo general de la tesis desarrollada, se concluye que las medidas de protección implementadas por el gobierno a través de la Ley 30364 para prevenir sancionar y erradicarla violencia contra la mujer no son suficientes dado a que el índice de mujer víctimas de violencia siguen aumentando en la actualidad, por el cual el índice de violencia que existe en el Perú es elevado siendo los más afectados los niños, quienes son los que tienen que vivir a diario con este tipo de hechos de violencia doméstica.

**Palabras claves:** Violencia contra la mujer, interés superior del niño y afectación.

## **Abstract**

This thesis entitled "Violence against women and its impact on the best interests of the child in Huaycán - Ate, 2019", its objective being to determine how violence against women affects the best interests of the child in Huaycán - Ate, 2019

Likewise, the method applied was descriptive, because the implications of the different cases that occurred in reality have been developed for both the first variable "violence against women" and the second variable "best interests of the child". It also included a non-experimental design and a sample of 383 women was obtained from the general population.

Finally, the research carried out concludes that In relation to the general objective of the thesis developed, it is concluded that the protection measures implemented by the government through Law 30364 to prevent and eradicate violence against women are not sufficient given that the index The number of women who are victims of violence continue to increase at present, for which the rate of violence that exists in Peru is high, the most affected being children, who are the ones who have to live with this type of domestic violence daily.

**Keywords:** Violence against women, best interests of the child and affectation

## I. INTRODUCCIÓN

La explicación de la realidad problemática de la tesis de investigación titulada la violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019, ya que, en el Perú la violencia hacia las mujeres es un tema que en la actualidad aún se evidencia índices de violencia debido a la desigualdad de género imperante en nuestra sociedad ello se le suma incremento de asesinatos o crímenes de mujeres por su condición de género, que viene de varias acciones violentas ya sean psicológicas, físicas o sexuales y que se viene desarrollando en un contexto privado o público; particularmente en Huaycán, Distrito de Ate y a nivel de todo el Estado Peruano;. Aun sabiendo de que se existe la Ley N° 30364 que previenen la violencia contra la mujer sanciona con una pena severa a quienes infringen y violan dicha norma, el índice de violencia no ha disminuido, sino todo lo contrario ha crecido en un alto índice de violencia y muerte hacia las mujeres respuesta que las instituciones del Estado, no han sido las más optimas; siendo algunos principales dificultades y barreras: falta de inversión en infraestructura, personal calificado y capacitación del mismo personal, en otras, más allá que el derecho fundamental de la mujer, es la de gozar y disfrutar de una vida libre de violencia y por la cual el Estado tendrás que garantizar las medidas necesarias para proteger y garantizar la vida e integridad física, sexual y psicológica Así señaló el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Exp. N.º 03378-2019-PA/TC.

Por ello, la violencia contra la mujer es un mal que acarrea todo en todos los países, por lo de manera global se sabe que 1 de cada 3 mujeres, ha sufrido y vivido algún tiempo de violencia ya sea física o sexual. (ONU Mujeres, 2019).

Asimismo, en el plano internacional tenemos al país de Turquía, que tiene un índice de violencia a través de homicidios machistas, teniendo un total de más 440 mujeres asesinadas en el año 2019. Siendo de mayor relevancia, la muerte machista hacia una mujer en una cafetería en Turquí, en donde fue brutalmente apuñalada por su ex-marido en frente de su menor hija en agosto de 2019. (Calajero, 2019)

En México, por ejemplo, se dice que 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia; con un 41.3% víctimas de violencia sexual y, teniendo un índice de asesinatos de 9 mujeres al día., registrando así en el 2019 un aprox. de 833 casos de asesinatos. (Galván, 2019).

Además, en México también se le suma ese mismo año un registro de 98 niñas y adolescentes en el delito de feminicidios y un total de 191 niñas y adolescentes víctimas por homicidio doloso, lo que se interpreta que a diario 1 niña es ultrajada y asesinada. (ONU Mujeres, 2019).

En el Perú, en el año 2018 registraron un total de 222.376 denuncias por violencia familiar, en las que 176.540 fueron víctimas de agresiones de parejas o ex-parejas, además a nivel nacional se tuvo 111.000 denuncias por violencia física, con 97.000 víctimas de violencia psicológica y finalmente 6.000 fueron por violencia sexual. (Datmmert, 2019). A ello se le suma que, existen más de 80 feminicidio se registraron en el Perú durante el primer semestre del 2019, según informe realizado por la Policía Nacional del Estado peruano. (Radio capital, 2019).

Asimismo, las cifras de muertes de mujeres (Feminicidio) en el año 2018 fueron las más alta que el año 2017 a nivel nacional, estando estadísticamente el año 2017 con 116 muertes de mujeres y en el año 2018 con 128 muertes de mujeres, y la zona más desastrosa y afectada fue en Lima, otro distrito es San Juan de Lurigancho que registró un 31.9% de víctimas, además, denota en su estadística que la mayoría de las víctimas de mujeres fueron entre 25 a 34 años de edad. En lima metropolitana registra un total de 50 casos de violencia física hacia la mujer. (Ministerio Público, 2019).

En la actualidad, la violencia contra la mujer no ha cesado, puesto que La actual crisis ante COVID-19 no es una excepción. La necesidad de que muchas mujeres permanezcan en sus hogares puede empeorar los riesgos tanto para ellas como para sus menores hijos.

Se sabe que, desde que se dio en marzo en el Perú la situación de cuarentena dentro del propio hogar, la línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables registró cerca de 5,438 llamadas por maltratos y violencia contra la mujer. Además, se atendieron 43 casos víctimas de violación, siendo que, de ellos, 27 fueron víctimas menores de edad. (Díaz, 2020).

Sobre la base de realidad problemática presentada, se planteó el problema general ¿De qué manera la violencia contra la mujer genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019?, siendo los problemas específicos de la investigación los siguientes: ¿De qué manera la violencia física genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019?, ¿De qué manera la violencia psicológica genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019?, ¿De qué manera la violencia sexual genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019? y ¿De qué manera la violencia patrimonial genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019?

La justificación del desarrollo de investigación, puede servir para a investigaciones posteriores, servirá para identificar deficiencias que repercuten en las medidas preventivas que toma la administración de justicia para erradicar violencia que se ejerce en la zona de Huaycán, como a nivel Nacional. El proyecto de investigación es relevante, toda vez que se analizó la relación de las variables entre la Violencia Contra la Mujer y su afectación al interés superior del niño en la Zona de Huaycan, es poder demostrar las deficiencias que el Estado aun presenta y que no ha tomado con mayor importancia el interés de un menor que es afectado frente a una situación de violencia contra las mujeres en las distintas familias.

En el ámbito de implicancias prácticas, la investigación permitirá a contribuir a reforzar las deficiencias que tienen las diferentes normas como la Ley de Violencia contra la mujer y promover el reforzamiento de un proyecto de ley que sea específico en cuanto a los niños que están involucrados dentro de un círculo de violencia en sus familias para que así el estado tome medidas pertinentes en proteger y salvaguardar la integridad física y psicológica del menor que en mayoría no saben qué hacer ante este tipo de situación. Para el valor teórico de la presente investigación permitirá comprender las teorías, fundamentos teóricos, mediante toda la información reclutada y así poder encontrar soluciones para

disminuir el índice de violencia a la mujer en la Zona de Huaycan el distrito de Ate, que afecta a todas las mujeres de ese distrito. Esta preocupación permitirá al investigador motivarse y tratar de buscar.

La tesis desarrollada es de utilidad metodológica ya que se utilizó y recolecto conceptos, instrumentos de recolección que contribuyeron al reforzamiento y desarrollo de las variables, además, esta investigación cumple con todos los parámetros establecidos según el manual APA que comprende las bases y modelos a seguir en el desarrollo de la investigación y contribuyan como ayuda para otros trabajos de investigación.

Asimismo, el objetivo general del desarrollo de investigación es: Determinar de qué manera la violencia contra la mujer genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019, siendo los objetivos específicos fueron los siguientes: Determinar de qué manera la violencia física genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019, determinar de qué manera la violencia psicológica genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019, determinar de qué manera la violencia sexual genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019 y determinar de qué manera la violencia patrimonial genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.

Finalmente, para desarrollo de investigación presenta las siguientes hipótesis que al final serán contrastadas con los resultados, siendo la hipótesis general alterna: La violencia contra la mujer afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019, siendo los supuestos específicos los siguientes: La violencia física afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019, la violencia psicológica afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019, la violencia sexual afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019 y la violencia patrimonial afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

Los trabajos previos, sirven para llegar a obtener de una manera global la situación del problema que forma en parte la presente investigación, por lo que se presenta lo siguiente:

En las tesis internacionales tenemos a Sancho (2019), en su tesis *“Violencia contra la mujer en el entorno familiar y/o pareja: un enfoque desde la Ley Civil 24.417 de protección de violencia familiar”*, tuvo como objetivo: Indagar dentro de la América Latina, Argentina, los Derechos que protegen a las mujeres que han sido víctimas de violencia en el entorno familiar , cuyo método aplicado fue de carácter cualitativo, llegando a la siguiente conclusión: La violencia hacia la mujer en el entorno familiar resultó complicado pues se pudo observar que aún hoy, no se tiene resuelto el marco teórico, además que el índice víctimas de violencia siguen aumentando a nivel global.

Morales (2018), en su tesis *“El cubrimiento mediático de la violencia hacia la mujer en Colombia: un estudio de noticias caracol”*, tuvo como objetivo: analizar el cubrimiento periodístico de violencia en contra de la mujer colombiana durante el año 2016, cuyo método aplicado fue de carácter cualitativo, llegando a la siguiente conclusión: qué el cubrimiento mediático se especializa por su falta de hondura y reproducción de estereotipos de género, ya que la ingenuidad sobre causas reales de la violencia, puesto que sólo realizan una serie de especulaciones que al final no nos lleva al punto central de lo real. Dado que la violencia machista afecta y viola los derechos de todas las mujeres, por lo que urge erradicar con responsabilidad incluyendo a los medios de comunicación para reducir el índice del mal en que muchas mujeres viven a diario.

Santamaria (2017), en su tesis *“La delimitación del interés superior del niño ante medidas de protección institucional”*, tuvo como objetivo: esclarecer si aquellos niños que entran en relación con el sistema de protección, en cualquiera de sus niveles, alcanza su interés superior, cuyo método aplicado fue de carácter cualitativo, llegando a la siguiente conclusión: El principio del interés superior del niño es abstracto en las en las legislaciones europeas del siglo XX y llegando a repercutir el interés de Estado y llegar alcanzar amplio consenso universal

convirtiéndose en un tema primordial en todos los extremos que tuviera relación con el niño salvaguardando sus intereses y sus derechos.

En las investigaciones nacionales se tiene a López (2019), en su tesis *“Violencia hacia la mujer en la pareja: exposición infantil, creencias y violencia ejercida por universitarios varones de Perú”*, tuvo como objetivo: determinar la influencia de la exposición infantil a la violencia contra la mujer; cuyo método de estudio fue no experimental y de diseño descriptivo-correlacional, llegando a la conclusión: La prevalencia vida de la VCM es de 69.5% , siendo la violencia psicológica tiene mayor repercusión frente a otros tipos de violencia. Asimismo, un 77.6 % de escolares estuvieron expuesto a la VCM durante su infancia. A modo global, las creencias de culpabilización son las más frecuentes (86%) en la actualidad, seguidas con un 47.8% de las creencias de justificación La VCM entre la pareja ejercida directamente por los estudiantes ha representado un problema grave en la sociedad hasta la actualidad.

Cifuentes (2019), en sus tesis *“La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Un Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado”*, tuvo como objetivo: Plantear medidas eficaces para combatir la VCM en el Perú, a partir de un análisis en base a las medidas que ha tomado el Estado y un análisis del derecho comparado, el método usado fue de tipo cualitativa-analítica, llegando a la conclusión: En el Perú, si bien es cierto se han hecho cambios en el marco normativo con la finalidad de erradicar la violencia contra la mujer y los feminicidios. El Estado aún presenta una deficiencia en cuanto al rol de normas para castigar este delito, así como, la obligación internacional de adecuado a los protocolos de protección tipificados en la CEDAW y la Convención Belem Do Pará.

Somocurcio (2018), en sus tesis *“Protección jurídica a la mujer que denuncia violencia en el recinto familiar”*, tuvo como objetivo: Determinar de qué manera la protección jurídica por parte del Estado hacia la mujer que denuncia violencia en el ámbito familiar, hasta la obtener las medidas de protección, teniendo como uso metodológico a través de un estudio cuantitativo-cualitativo; descriptivo-transversal, teniendo como conclusión: Un 99,6% las que efectúan las denuncias

a los operadores correspondiente pero el 15,7% en el tiempo adecuado (72 horas de efectuada la denuncia), mientras que el 79,3% restante, las reciben, en un periodo extendido mayor a los 30 días y en algunos casos nunca llega la atención. Asimismo, según el tipo de violencia las mujeres presentan las siguientes denuncias: en violencia psicológica el 38,2%; violencia física el 34,9% y violencia sexual un 26,9 %.

Torres (2017). En su tesis *“Violencia hacia la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones en el Perú”*, tuvo como objetivo determinar las oposiciones que existen en los temas de violencia a la mujer en el delito de Feminicidio producidos en los años 2009-2014 de las diferentes regiones del Perú, cuyo método de investigación es de enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, llegando el autor a la siguiente conclusión: En cuanto al objetivo principal se rechazó la hipótesis nula, concluyéndose que si existen diferencias significantes en casos de violencia contra la mujer en el delito de Feminicidio producidos en los años 2009-2014 en las regiones del Perú.

A continuación, se desarrolla la definición de las variables “la violencia contra la mujer” e “interés superior del niño y sus dimensiones, para ello se rigen conceptos y posturas de diferentes teóricos y doctrinarios con el objetivo de poder enriquecer y fortalecer el presente desarrollo de investigación, llegando a los siguientes conceptos a explicar:

La violencia hacia las mujeres se puede expresar como todo suceso de violencia de género, el cual tiene como resultado perjuicio físico, sexual y/o psicológico hacia las mujeres, A través, de amenazas, coacción o privación de sus libertades tanto en la vida privada como pública (ONU Mujeres, 2020, párr. 2).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019), identifica el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú en la cual señala que: “la Constitución garantiza a toda persona su derecho a la vida, a su integridad psíquica, moral y física, así como a su libre desarrollo (p. 41).

En relación a lo citado, es de gran relevancia citar a la

Constitución, puesto que de ello deriva que el Estado protege el ser humano ante cualquier acto de violencia como el de proteger la vida propia. El Tribunal Constitucional, realiza un análisis del concepto de violencia, señalando que:

Consistente en proteger y garantizar el desarrollo y el progreso de una vida sin violencia, cualquiera sea su clase (física, sexual psíquica o moral). Es decir, un derecho fundamental y primordial a la vida en donde la mujer pueda ser libre de violencia (2019, p. 11).

Asimismo, el Tribunal Constitucional en el Exp. 05121-2015-PA/TC cita a La Convención de Belém do Pará, en donde señala que: “la mujer como derecho debe tener una vida libre de todo tipo de violencia y tener los recursos y las garantías necesarias para salvaguardar su integridad contra todo acto que viole sus derechos (2015, p. 5).

Sanz (2019) identifica que: “la violencia contra los menores de edad no solo es una grave violación de los derechos humanos, es además la más arraigada, extendida y aceptada”.

Gil y Rodríguez (2019) nos dicen que la violencia constituye un anómalo prevenible, puesto que la violencia genera un gran impacto hacia la salud de las mujeres que la sufren de forma directa, constante de abusos de violencia (p. 13).

Espinoza et ál. (2019) identifica a la violencia basado en las desigualdades de género el cual el hombre somete a la mujer causando sufrimiento físico, sexual y psicológico (p. 4).

Freitas (2017) propone que “la violencia se constituye a través del control, dominio y sometimiento, causada por la desigualdad que estipula los mandatos y ordenamiento de la supremacía de lo masculino y que se complejiza con las dimensiones de clase social, etnia, entre otras (p. 33).

Laguado (2017) analiza el concepto de la violencia contra las mujeres basadas desde la historia y origen de la misma, señalando que:

La violencia contra las mujeres es un problema que contiene varios aspectos, teniendo a través de su entorno social y cultural el cual tienen una fuerte influencia, puesto que, a través del control de las acciones, emociones y el cuerpo de las mujeres desencadena la subordinación y el maltrato por parte de los hombres que se creen superior a ellas (p. 49).

Núñez y Castillo (2014) sostienen que la violencia es el uso de fuerza violenta, con el fin de someter a la persona víctimas de abusos; es decir la violencia emplea el uso de la fuerza en todos sus extremos (p. 121).

La violencia contra la mujer como se da cuando existe una persona que controla a la otra, permaneciendo subordinada a todo lo que el desee. Asimismo, está subordinación se da de manera violenta por uno o más individuos, Instituto Poblano de las Mujeres (2012, p. 74).

En un análisis de la Ley N° 30364, en su artículo 2, punto 4 en la cual desarrollo el concepto de violencia y las medidas que el gobierno debería de tomar, se identifica que:

Principio de intervención inmediata y oportuna: Los operantes de la justicia y la institución Policial, deben de actuar de forma inmediata y oportuna ante un hecho o amenaza de violencia [...], con el objetivo de atender de manera efectiva y salvaguardar a la víctima (Congreso de la República, 2020, párr. 2).

De la cita expresada, se puede inferir que el Estado inmediatamente intervendrá si hubiera alguna sospecha o acto de violencia que atenten con la vida de la mujer y los miembros que habiten en ella, tomando así las medidas necesarias de protección para poder evitar y sancionar el hecho delictivo.

World Health Organization (2014), The United Nations señala que:

Se puede señalar que Las Naciones Unidas nos dice que la violencia contra la mujer como un acto dañino, ya se físico, psicológico que atente contra la vida de la mujer y que causa sufrimiento y dolor ya sea por amenaza, agresiones que repercuten en la salud y la vida de la mujer (p. 72).

La violencia física, es una de las formas de violencia por lo que tiene se cita a los siguientes autores:

Sandoval y Otorola (2018) establecen que la violencia se origina a través riñas o peleas que implican violencia física afectando de esta forma la salud e integridad de las personas (p. 14).

Nazar, Salvatierra, Salazar y Solís (2018) señalan que la violencia física contra niños, niñas y adolescentes sucede en una mayor frecuencia en los hogares que se encuentran en un ámbito de pobreza por lo que serían los más vulnerables y afectados antes este acontecimiento (p. 127).

Castillo, Bernardo y Medina. (2018) identifican que la violencia física contra la mujer no sólo repercute en el daño hacia ellas mismas, sino que también, causa repercusiones traumáticas en ella y en los hijos, que no solamente lo perciben, sino también la presencian dentro de un círculo familiar (p. 49).

Sarabia (2018) nos dice que la violencia es el uso deliberado de la fuerza física y poder hacia otra persona, siendo los siguientes tipos de violencia que se puedan dar: psicológico, físico, sexual (p. 17).

Según Abad (2017) establece que la violencia física es aquella donde existe el uso de la fuerza la cual ocasionada todo tipo de daño y peligro que afecta la integridad física y salud de la persona (p. 57).

Cifuentes (2013) define a la violencia física como aquella que se da mediante actos que afectan de manera directa el cuerpo ocasionando daños a la salud de las mujeres que son víctimas de violencia (p. 63).

La violencia psicológica, es definida por los siguientes autores:

La violencia psicológica son actos que denigran la integridad física y psicológica del ser humano, son hechos que viven las mujeres en el ambiente familiar afectando seriamente la calidad de vida de las mujeres (Bermúdez et ál., 2018, p. 275).

Velásquez, et ál. (2019) han establecido que a la violencia psicológica sigue siendo un problema de salud a nivel mundial, ya que es un fenómeno multifactorial asociado a factores bio-sociales que la potencian a través de actos que denigran la integridad y dignidad del ser humano (p. 31).

Según Cifuentes (2013) define a la violencia psicológica es causada por actos verbales y no verbales de uno o varios individuos hacia otra persona, con el animus de ofender o minimizar moralmente en todos los extremos psicológicos (p. 43).

La Violencia sexual, es otra de las formas de violencia por lo que tiene se cita a los siguientes autores:

Marina propone que la naturalización de la violencia sexual a través de la agresividad natural masculina y la pasividad femenina” (2019, p. 352).

Morsch, Yela y Defilippi, nos dice que la violencia sexual es ocasionada de manera violenta afectando a la salud física y mental de las mujeres, dejando marcado la vida de las mujeres víctimas de abusos y violencia que pueden repercutir en algunos casos con la muerte (2018, p. 27).

Para Abad (2017) señala que existe violencia sexual cuando existe toda vulneración en la forma, ya sea se ejecute el acto sexual o no, ejerciéndose el uso de la fuerza y la amenaza (p. 124).

La violencia patrimonial, como última dimensión de la primera variable, se debe entender como aquella violencia que es usada con la finalidad de controlar y amenazar a la mujer a través del dominio de los recursos económicos o patrimoniales.

Zaldivar, Gurrola, Balcazar y Myseén (2015) proponen que la violencia patrimonial es todo acto y enajenación que afecta los bienes propios o comunes de la víctima, repercutiendo de esta forma en una violencia económica (p. 61).

Para la segunda variable sobre el Interés superior del niño, para la presente variable dependiente se debe primero desglosar los términos para un mejor

desarrollo conceptual, por ello es importante definir el término niño, teniendo a los siguientes autores:

Mediante el análisis de la Casación 355-2016, Lima en donde la Corte Superior establece los puntos importantes en los que se establece los actos de violencia, señalando lo siguiente:

Constituye un acto o hecho de violencia familiar, en las diferentes formas de maltrato y violencia físico, en el cual las víctimas en su mayoría son las mujeres y niñas, por tal motivo el Estado no debe estar inmerso a este tipo de delito el cual atenta contra la integridad física de la víctima, por lo que, el Estado debería reforzar normas que garanticen el “principio del Interés Superior del Niño (p. 4).

De Alcantara, y Ormerod (2019) nos dicen que el interés superior del niño es aquel derecho en que el Estado vela en favor de todos los niños a través de medidas de protección (p. 11).

Picornell (2019) establece que el derecho del niño se relaciona con interés superior avanza en su interpretación y afirma que tiene varios conceptos, siendo un derecho sustantivo, interpretativo y una norma de procedimiento.

Reyneke (2016) define al interés superior del niño como un derecho constitucional y fundamental, el autor además refiere que es una noción multifacética que da lugar a varios problemas (p. 14).

Siendo relevante señalar que el concepto del interés superior del niño y el derecho del interés superior del niño son una noción multifacética que da lugar a varios problemas.

López (2015), lo define como el bienestar y tranquilidad he interés que tiene el Estado para poder proteger a los niños y garantizar dicha seguridad y bienestar en todos los extremos.

TorreCuadrada (2015) identifica que el interés superior del niño es un derecho intrínseco de los derechos primordiales, ya que tienen como finalidad la

protección del menor ante cualquier vulnerabilidad y desprotección que puedan tener.

Sokolich (2013), propone que el interés superior del niño es un derecho fundamental que ha sido reconocido en los diferentes convenios establecidos a nivel internacional el cual se le da reconoce al menor en todo el ámbito de protección y prioridad principal (p. 34).

Los derechos del niño, se pueden establecer cuáles son los derechos respaldados en el Estado peruano a todos los niños.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala a través de la constitución política del Perú en su artículo 1 que: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. [...] Asimismo, la colectividad y el Estado resguardan fundamentalmente al niño, adolescente [...] en situación de abandono” (2019, p. 2).

Se puede interpretar, que el niño es considerado un sujeto de derechos por lo que el Estado es quien protege y vela el bienestar y seguridad del menor, reconocido constitucionalmente.

El principio de interés superior del niño, para dicha dimensión se cita a:

El Tribunal Constitucional (EXP. N.º 04937-2014-PHC) en la Sentencia N° 01665-2014-HC/TC, señala que: es el conjunto de gestiones y métodos que el Estado busca para poder garantizar un desarrollo integral del niño, además de poder satisfacer de forma integral sus derechos que la ley le atribuye. (2014, p. 3)

### **III. METODOLOGÍA**

La tesis desarrollada corresponde a un método de enfoque cuantitativo, ya que, se usaron procedimientos de estudio estadístico para puntualizar, investigar y manifestar los fenómenos observados en el desarrollo de investigación en base a nuestros objetivos.

#### **3.1. Tipo y Diseño de investigación**

La investigación es de tipo aplicada, por ello es importante citar a:

Ñaupas (2014) la investigación realizada por su propósito es de tipo aplicada ya que: “sirve para remediar un problema en particular o modificar una situación en concreta” (p. 91).

El método aplicado se utiliza el tipo descriptivo, porque se han desarrollado las implicancias de los distintos casos sucedidos en la realidad tanto de la primera variable “violencia contra la mujer” y segunda variable “interés superior del niño”.

La investigación realizada es de diseño no experimental porque “detallan relaciones entre dos o más clases, nociones, variables en un momento explícito y determinado” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154).

Asimismo, en dicha investigación, no se ha manipulada ninguna de las variables.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

El presente proyecto de investigación, se precisan las definiciones de las variables, las cuales son: Violencia contra la mujer e Interés superior del niño.

Enciclopedia Jurídica (2020) propone que la violencia como la dominación grave, indomable e ilegal ejercida sobre un individuo para determinarla en contra de su voluntad (párr. 2).

De lo citado, se puede identificar que se puede dar como violencia, física, sexual, psicológica y violencia económica y patrimonial; de estos puntos se realizarán los indicadores para establecer y definir de manera específica los conceptos de violencia.

Osorio (2015) señala que “el principio del interés superior del niño es un mecanismo jurídico” (p. 4).

Esto implica en el ejercicio pleno de los derechos del menor, ya que, deben ser calificados como un principio rector para la obtención de normas aplicables en todo lo relativo a la vida del niño.

Finalmente, para los indicadores de la segunda variable, se tomará en cuenta los siguientes: Los derechos fundamentales del niño y principio del interés superior del niño, de ello contribuirá al desarrollo de investigación. (Ver el anexo nº 2 y 3).

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. La población**

Según la investigación realizada la población a investigar está consentida por 160000 habitantes que radican en la zona de Huaycán, distrito de Ate y que conforman una familia.

#### **3.3.2. La muestra**

La muestra a realizar es un porcentaje del total de nuestra población a investigar, ya que, de la muestra se aplicará el instrumento de validación. Para Hernández et ál, (2014), define a la muestra como “un subgrupo de la población” (p.150).

Formula de población finita:

$$n = \frac{\frac{z^2 (p \cdot q)}{e^2 + (z^2 (p \cdot q))}}{N}$$

Dónde:

- n= Muestra
- z= Nivel de confianza (95% = 1.96)
- p= Equilibrio de la población deseada (0.50)
- q= Equilibrio de la población deseada (0.50)
- e= Nivel de error (0.05)<sup>2</sup>

N= Tamaño de la población

Desarrollo:

$$n = \frac{\frac{1.96^2 (0.50 \cdot 0.50)}{0.05^2 + (1.96^2 (0.50 \cdot 0.50))}}{160000}$$

**n= 383 personas**

### 3.3.2. El muestreo

En el presente desarrollo de investigación, se ejecuta en base al muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple directamente al rango de edades entre hombres y mujeres que conforman una familia, desarrollado de la siguiente manera:

- Rango de edades : 128 (edades de 18-25 años)
- Rango de edades : 128 (edades de 26-40 años)
- Rango de edades : 127 (edades de 41-60 años)

**Total, de encuestados : 383 personas**

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.4.1. Técnica de recolección

La técnica para recolectar el presente proyecto de investigación es la encuesta únicamente a mujeres que conforman cada familia en la Zona de Huaycán del distrito de Ate.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) nos dice que las técnicas se utilizan para la recolección de datos múltiples, siendo una de ellas: el cuestionario (p. 129).

#### 3.4.1. Instrumento de recolección de datos

El instrumento logrará medir las variables de violencia contra la mujer y las familias. Por consiguiente; es importante señalar que dicho instrumento se logró en base de la apreciación de expertos y doctrinarios que conocen sobre el trabajo de investigación expuesto.

Asimismo, es necesario mencionar que en el proyecto se realizará las siguientes mediciones de validación que permitirán conocer si el proyecto es viable y confiable, teniendo las siguientes definiciones:

##### a) La validez

Se solicita la evaluación y aprobación de los expertos de la materia penal que validaron el cuestionario de la presente investigación teniendo un rango de calificación de 0% a 95%; siendo la calificación de los expertos con una valoración del 95%.

“La validez es el nivel de graduación con el que un determinado instrumento cuantifica a la variable de investigación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 390).

##### a) La confiabilidad

La confiabilidad, el presente proyecto de investigación tiene como finalidad determinar su validez y confiabilidad, a través de métodos estadísticos se procedió al procesamiento y presentación de datos a través de tablas y gráficos estadísticos bajo los parámetros del SPSS para medir el grado de validez y viabilidad con alfa de CRONBACH.

### **3.5. Procedimientos**

Para el proyecto desarrollado se tuvo en cuenta los siguientes pasos:

- i. Primero; el presente trabajo de investigación reunió información a través de las mujeres seleccionadas en la Zona de Huaycán, en la cual conto con una población de 160,000 habitantes de diferentes edades y zonas de Huaycán, obteniendo una muestra de 383 pobladores a los cuales se les aplico el instrumento de validación, realizando de esta forma la coordinación con la entidades para la aplicación del trabajo de investigación.
- ii. Segundo; se coordinó con todas las mujeres seleccionadas para la realización de las encuestas, se tuvo que coordinar fecha para la toma del instrumento de validación.
- iii. Por último; una vez ejecutado el instrumento de validación, se procedió al vaciado de información con el programa SPSS para la elaboración de los resultados, el cual sirvió para el análisis y discusión de las mismas.

Es importante señalar que, la aplicación de los instrumentos ha pasado por una rigurosa supervisión por los expertos que han contribuido para la creación del cuestionario.

### **3.6. Método de análisis de información**

Para el análisis estadístico se manipulará el programa estadístico SPSS para poder validar los instrumentos, a través de ALFA CRONBACH, que sirve para comprobar si el instrumento que se está aplicando recopila información de manera correcta y precisa para el respaldo de los resultados.

Finalmente, para la comprobación de las hipótesis el método utilizado en el presente trabajo se usó la prueba estadística del Chi-cuadrado.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación planteada, se desarrolló con el fin de conseguir información real, a través del instrumento y técnicas de recolección, gracias a la contribución de los encuestados expertos en el tema, siendo dicha información para uso exclusivo de la presente investigación del trabajo.

Asimismo, tiene respaldo de investigaciones nacionales e internacional que contribuyen con la calidad de investigación realizada, el uso de la norma APA, como los requisitos que solicita la Universidad para los estándares de calidad.

#### IV. RESULTADOS

A continuación, se presenta el desarrollo y análisis interpretativo de los resultados obtenidos a través de nuestro instrumento de validación, utilizando el programa estadístico SPSS-25 el que ayudan a determinar el índice de porcentaje en base a los datos recogidos en la investigación.

##### 3.1. Validez y confiabilidad

La validez del trabajo se basó en la aprobación de expertos en la materia la cual a través de un juicio crítico en analices de las preguntan han permitido dar una calificación del 95% de aprobación de la encuesta por lo que es una aprobación resultada aceptable para la aplicación de instrumento.

Tabla N° 01

*Tabla de validez*

		N	%
Casos	Válido	383	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	383	100,0

*Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico*

**Interpretación:** Se puede inferir que existe un total de 383 encuestados obteniendo una validez del 100% que han respondido de manera favorable las 20

preguntas. Asimismo, la confiabilidad fue medida a través del coeficiente Alfa de Cronbach. Este estadístico analiza la consistencia interna que reflejan las respuestas de las preguntas empleadas siendo los siguientes criterios:

Tabla N° 02

*Criterios para interpretar el Alfa de Cronbach*

Coeficiente	Criterio
$\alpha$ de Cronbach $< 0,5$ o $\geq 0,6$	Es inaceptable
$\alpha$ de Cronbach $\geq 0,8$	Es bueno
$\alpha$ de Cronbach $\geq 0,9$	Es excelente

Fuente: Repositorio UCV - 2019

Tabla N° 03

*Tabla de confiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	20

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

**Interpretación:**

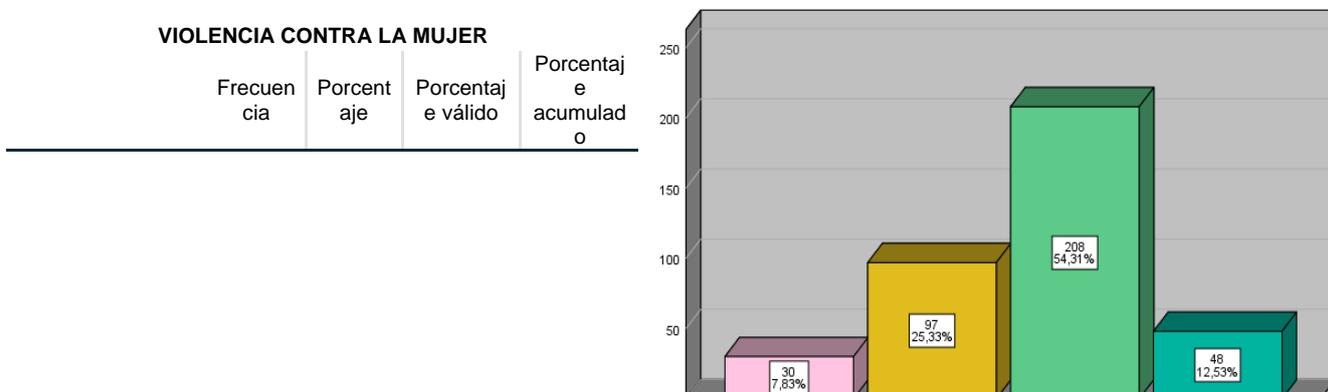
El resultado del coeficiente Alfa de Cronbach en análisis de datos de la encuesta realizada indicó un valor de 0,942 lo cual indica que tiene una confiabilidad excelente. Por lo tanto, el instrumento de 20 preguntas si pasa la prueba de confiabilidad, por lo que no se deberá reestructurar.

**3.2. Tablas y gráficas descriptivas**

En el siguiente detalle estadístico se presenta el análisis e interpretación de tabla de frecuencias por cada variable y dimensiones en base al instrumento aplicado.

Tabla N° 04

*Tabla de frecuencia de la variable independiente*



	Nunca	30	7,8	7,8	7,8
	A veces	97	25,3	25,3	33,2
V.	Ocasionalmente	208	54,3	54,3	87,5
	Frecuentemente	48	12,5	12,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

### Interpretación:

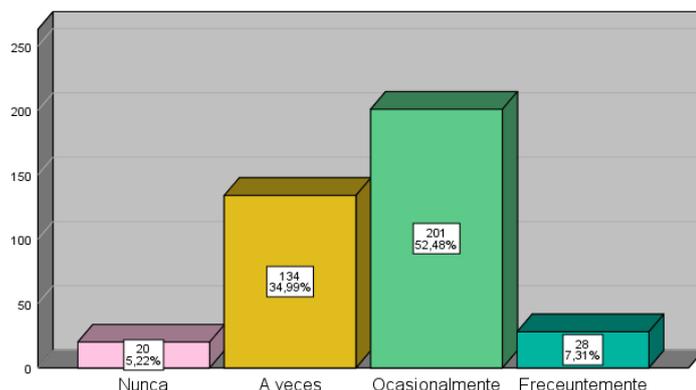
De la tabla y gráfico estadístico en relación a nuestra variable independiente, las encuestadas han señalado que un 54,3% OCASIONALMENTE existe todo tipo de violencia contra la mujer afectando en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla N° 05

Tabla de frecuencia de la variable dependiente

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	20	5,2	5,2	5,2
	A veces	134	35,0	35,0	40,2
V.	Ocasionalmente	201	52,5	52,5	92,7
	Frecuentemente	28	7,3	7,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



### Interpretación:

De la tabla y gráfico estadístico en relación a nuestra variable dependiente, las encuestadas han señalado que un 52,48% OCASIONALMENTE existe una afectación en el interés superior del niño producto de la violencia contra la mujer que se da en las familias de Huaycán – Ate, 2019.

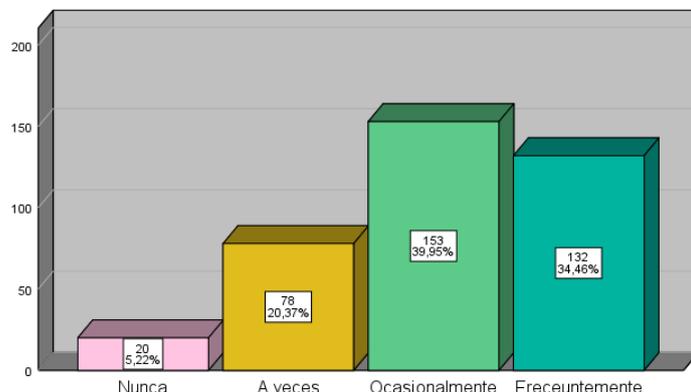
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N° 05 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N° 06

Tabla de frecuencia de la dimensión 1

		Violencia física			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V.	Nunca	20	5,2	5,2	5,2
	A veces	78	20,4	20,4	25,6
	Ocasionalmente	153	39,9	39,9	65,5
	Frecuentemente	132	34,5	34,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



### Interpretación:

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 1, las encuestadas han señalada que un 34,46% FRECUENTEMENTE se da la violencia física contra la mujer afectando en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

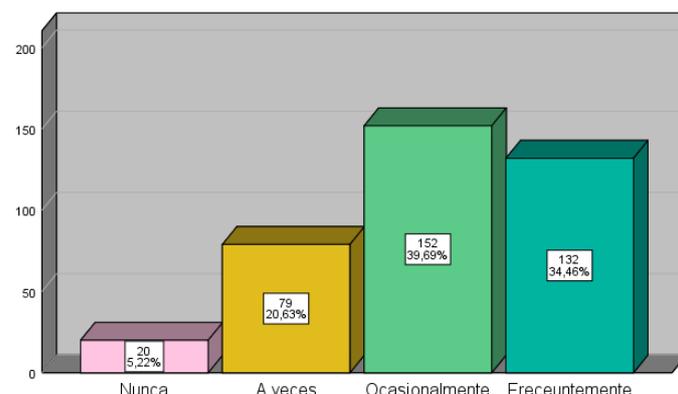
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.ª 06 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N° 07

Tabla de frecuencia de la dimensión 2

		Violencia psicológica			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	5,2	5,2	5,2
	A veces	79	20,6	20,6	25,8
	Ocasionalmente	152	39,7	39,7	65,5
	Frecuentemente	132	34,5	34,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



### Interpretación:

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 2, las encuestadas han señalado que un 34,46% FRECUENTEMENTE se da violencia psicológica contra la mujer afectando en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

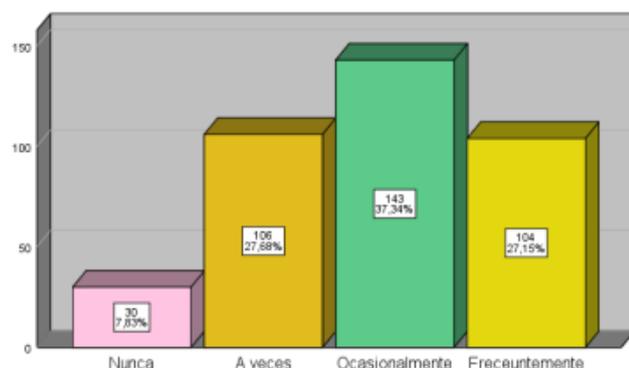
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.º 07 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N.º 08

Tabla de frecuencia de la dimensión 3

		Violencia sexual			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	30	7,8	7,8	7,8
	A veces	106	27,7	27,7	35,5
	Ocasionalmente	143	37,3	37,3	72,8
	Frecuentemente	104	27,2	27,2	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



### Interpretación:

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 3, las encuestadas han señalado que un 37,34% OCASIONALMENTE se da violencia sexual contra la mujer y que un 27,15% señalan que FRECUENTEMENTE existe violencia sexual contra la mujer afectando en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

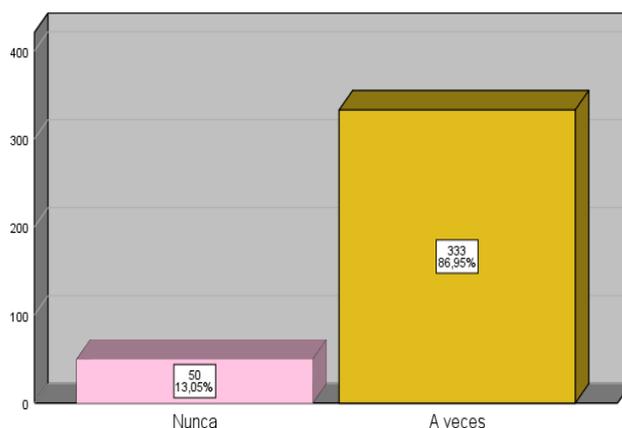
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.º 08 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N° 09

Tabla de frecuencia de la dimensión 4

Violencia patrimonial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	50	13,1	13,1	13,1
	A veces	333	86,9	86,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



**Interpretación:**

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 4, las encuestadas han señalada que un 86,95% A VECES se da violencia patrimonial contra la mujer y que un 13,05% señalan que NUNCA existe violencia patrimonial contra la mujer que llegue afectar en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

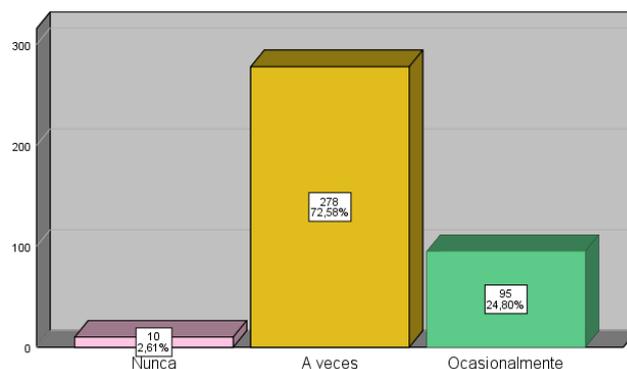
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.ª 09 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N° 10

Tabla de frecuencia de la dimensión 5

Derechos del Niño					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	2,6	2,6	2,6
	A veces	278	72,6	72,6	75,2
	Ocasionalmente	95	24,8	24,8	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



**Interpretación:**

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 5, las encuestadas han señalado que un 72,58% A VECES se violan los derechos del niño, sin embargo, un 24,80% señalan que OCACIONALMENTE se vulneran los derechos del niño debido a la violencia contra la mujer que se dan dentro de las familias afectando en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

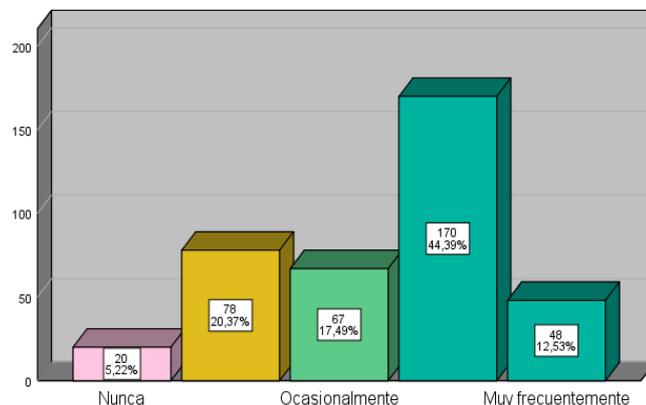
Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.º 10 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

Tabla N° 11

Tabla de frecuencia de la dimensión 6

Principio de Interés superior del niño					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	5,2	5,2	5,2
	A veces	78	20,4	20,4	25,6
	Ocasionalmente	67	17,5	17,5	43,1
	Frecuentemente	170	44,4	44,4	87,5
	Muy frecuentemente	48	12,5	12,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico



### Interpretación:

De la tabla y gráfico estadístico en relación la dimensión 6, las encuestadas han señalado que un 44,39% FRECUENTEMENTE se vulnera el principio del interés superior del niño y un 12,53% señalan que MUY FRECUENTEMENTE se vulnera el principio del interés superior del niño debido a la violencia que se da contra la mujer que se dan dentro de las familias de Huaycán – Ate, 2019.

Asimismo, es importante señalar que se ha obtenido una muestra de 383 mujeres encuestadas para el cálculo de los resultados, siendo la tabla N.º 06 (referencia) se puede verificar los números de mujeres que han sido encuestadas según el porcentaje estadísticos arrojado mediante el programa estadístico SPSS-25.

### **3.3. Análisis inferencial: Prueba de Chi al cuadrado**

#### **3.3.1. Prueba de hipótesis general**

A continuación, se presenta a realizar el contraste de hipótesis referidas a distribuciones de frecuencias a través del Chi al cuadrado.

Hernández (2017), cita Pearson Karl definiendo al Chi al cuadrado como “el procedimiento de elección para el contraste de hipótesis. Esta prueba estadística se emplea en el análisis de dos o más variables” (p. 294).

*Dónde:*

- H1: Hipótesis alterna
- H0: Hipótesis nula
- $\alpha$ : es nivel de significancia, siendo “ $\alpha$ ” = 0,05.

Por tanto:

- Si  $\alpha$  (nivel de significancia) es menor que 0,05  $\Rightarrow$  se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, y
- Si  $\alpha$  (nivel de significancia) es mayor que 0,05  $\Rightarrow$  se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

#### **Hipótesis general alterna:**

**H1:** La violencia contra la mujer afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

**H0:** La violencia contra la mujer NO afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla N° 12

Tabla cruzada de hipótesis general

Tabla cruzada VIOLENCIA CONTRA LA MUJER \*INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

		INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO				Total	
		Nunca	A veces	Ocasionalmente	Frecuentemente		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Nunca	Recuento	20	10	0	0	30
		Recuento esperado	1,6	10,5	15,7	2,2	30,0
		% del total	5,2%	2,6%	0,0%	0,0%	7,8%
	A veces	Recuento	0	96	1	0	97
		Recuento esperado	5,1	33,9	50,9	7,1	97,0
		% del total	0,0%	25,1%	0,3%	0,0%	25,3%
	Ocasionalm ente	Recuento	0	28	180	0	208
		Recuento esperado	10,9	72,8	109,2	15,2	208,0
		% del total	0,0%	7,3%	47,0%	0,0%	54,3%
	Frecuentem ente	Recuento	0	0	20	28	48
		Recuento esperado	2,5	16,8	25,2	3,5	48,0
		% del total	0,0%	0,0%	5,2%	7,3%	12,5%
Total	Recuento	20	134	201	28	383	
	Recuento esperado	20,0	134,0	201,0	28,0	383,0	
	% del total	5,2%	35,0%	52,5%	7,3%	100,0%	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

Tabla Nº 13

Prueba del chi al cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	700,323 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	526,332	9	,000
Asociación lineal por lineal	291,644	1	,000
N de casos válidos	383		

a. 4 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,57.

Interpretación:

En base a los datos arrojadados se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la

hipótesis alternativa, es decir, la violencia contra la mujer afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Estos resultados han determinar el grado de relación que existe entre la violencia contra la mujer el cual tiene gran afectación en el interés superior del niño, siendo considerado como una violencia doméstica y que en la actualidad aún no se ha erradicar estos hechos que finalmente pueden repercutir con los delitos de feminicidio u otro tipo de tipo penal.

### Hipótesis específica alterna 1:

**H1:** La violencia física afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

**H0:** La violencia física NO afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla N° 14

*Tabla cruzada de la hipótesis específica 1*

**Tabla cruzada Violencia física\*INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

		INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO				Total	
		Nunca	A veces	Ocasional mente	Frecuent emente		
Violencia física	Nunca	Recuento	20	0	0	0	20
		Recuento esperado	1,0	7,0	10,5	1,5	20,0
		% del total	5,2%	0,0%	0,0%	0,0%	5,2%
	A veces	Recuento	0	78	0	0	78
		Recuento esperado	4,1	27,3	40,9	5,7	78,0
		% del total	0,0%	20,4%	0,0%	0,0%	20,4%
	Ocasional mente	Recuento	0	56	97	0	153
		Recuento esperado	8,0	53,5	80,3	11,2	153,0
		% del total	0,0%	14,6%	25,3%	0,0%	39,9%
	Frecuente mente	Recuento	0	0	104	28	132
		Recuento esperado	6,9	46,2	69,3	9,7	132,0
		% del total	0,0%	0,0%	27,2%	7,3%	34,5%
Total	Recuento	20	134	201	28	383	
	Recuento esperado	20,0	134,0	201,0	28,0	383,0	
	% del total	5,2%	35,0%	52,5%	7,3%	100,0%	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

Tabla N° 15

Prueba del chi al cuadrado

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	636,080 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	467,809	9	,000
Asociación lineal por lineal	259,246	1	,000
N de casos válidos	383		

a. 3 casillas (18,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,04.

### Interpretación:

En base a los datos arrojados se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, la violencia física afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Estos resultados han determinar el grado de relación que existe entre la violencia física contra la mujer el cual tiene gran afectación en el interés superior del niño, siendo considerado como una violencia doméstica y que en la actualidad aún no se ha erradicar estos hechos que finalmente pueden repercutir con los delitos de feminicidio u otro tipo de tipo penal.

### Hipótesis específica alterna 2:

**H1:** La violencia psicológica afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

**H0:** La violencia psicológica NO afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla 16

*Tabla cruzada de la hipótesis específica 2*

		INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO				Total	
		Nunca	A veces	Ocasionalmente	Frecuente		
Violencia psicológica	Nunca	Recuento	20	0	0	0	20
		Recuento esperado	1,0	7,0	10,5	1,5	20,0
		% del total	5,2%	0,0%	0,0%	0,0%	5,2%

A veces	Recuento	0	78	1	0	79
	Recuento esperado	4,1	27,6	41,5	5,8	79,0
	% del total	0,0%	20,4%	0,3%	0,0%	20,6%
Ocasionalmente	Recuento	0	56	96	0	152
	Recuento esperado	7,9	53,2	79,8	11,1	152,0
	% del total	0,0%	14,6%	25,1%	0,0%	39,7%
Frecuentemente	Recuento	0	0	104	28	132
	Recuento esperado	6,9	46,2	69,3	9,7	132,0
	% del total	0,0%	0,0%	27,2%	7,3%	34,5%
Total	Recuento	20	134	201	28	383
	Recuento esperado	20,0	134,0	201,0	28,0	383,0
	% del total	5,2%	35,0%	52,5%	7,3%	100,0%

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

Tabla N° 17

Tabla del chi al cuadrado

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	632,019 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	457,998	9	,000
Asociación lineal por lineal	257,263	1	,000
N de casos válidos	383		

a. 3 casillas (18,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,04.

#### Interpretación:

En base a los datos arrojados se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, la violencia psicológica afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Estos resultados han determinar el grado de relación que existe entre la violencia psicológica contra la mujer el cual tiene gran afectación en el interés superior del niño, siendo considerado como una violencia doméstica y que en la actualidad

aún no se ha erradicar estos hechos que finalmente pueden repercutir con los delitos de feminicidio u otro tipo de tipo penal.

### Hipótesis específica alterna 3

**H1:** La violencia sexual afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

**H0:** La violencia sexual NO afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla Nº 18

*Tabla cruzada de la hipótesis específica 3*

**Tabla cruzada Violencia sexual\*INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

			INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO				Total
			Nunca	A veces	Ocasionalm ente	Frecuentem ente	
Violencia sexual	Nunca	Recuento	20	10	0	0	30
		Recuento esperado	1,6	10,5	15,7	2,2	30,0
		% del total	5,2%	2,6%	0,0%	0,0%	7,8%
	A veces	Recuento	0	96	10	0	106
		Recuento esperado	5,5	37,1	55,6	7,7	106,0
		% del total	0,0%	25,1%	2,6%	0,0%	27,7%
	Ocasionalme nte	Recuento	0	28	115	0	143
		Recuento esperado	7,5	50,0	75,0	10,5	143,0
		% del total	0,0%	7,3%	30,0%	0,0%	37,3%
	Frecuenteme nte	Recuento	0	0	76	28	104
		Recuento esperado	5,4	36,4	54,6	7,6	104,0
		% del total	0,0%	0,0%	19,8%	7,3%	27,2%
Total	Recuento	20	134	201	28	383	
	Recuento esperado	20,0	134,0	201,0	28,0	383,0	
	% del total	5,2%	35,0%	52,5%	7,3%	100,0%	

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

Tabla Nº 19

Prueba del chi al cuadrado

### Pruebas de chi-cuadrado

Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	--

Chi-cuadrado de Pearson	532,996 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	438,185	9	,000
Asociación lineal por lineal	257,213	1	,000
N de casos válidos	383		

a. 2 casillas (12,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,57.

### Interpretación:

En base a los datos arrojados se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, La violencia sexual afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Estos resultados han determinar el grado de relación que existe entre la violencia sexual contra la mujer el cual tiene gran afectación en el interés superior del niño, siendo considerado como una violencia doméstica y que en la actualidad aún no se ha erradicar estos hechos que finalmente pueden repercutir con los delitos de feminicidio u otro tipo de tipo penal.

### Hipótesis específica alterna 4

**H1:** La violencia patrimonial afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

**H0:** La violencia patrimonial NO afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Tabla N° 20

*Tabla cruzada de la hipótesis específica 4*

		INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO				Total	
		Nunca	A veces	Ocasional mente	Frecuente mente		
Violencia patrimonial	Nunca	Recuento	10	11	29	0	50
		Recuento esperado	2,6	17,5	26,2	3,7	50,0
		% del total	2,6%	2,9%	7,6%	0,0%	13,1%
	A veces	Recuento	10	123	172	28	333
		Recuento esperado	17,4	116,5	174,8	24,3	333,0

	% del total	2,6%	32,1%	44,9%	7,3%	86,9%
Total	Recuento	20	134	201	28	383
	Recuento esperado	20,0	134,0	201,0	28,0	383,0
	% del total	5,2%	35,0%	52,5%	7,3%	100,0%

Fuente: SPSS: Versión 25 – Programa estadístico

Tabla N° 21

Prueba del chi al cuadro

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,361 <sup>a</sup>	3	,000
Razón de verosimilitud	27,086	3	,000
Asociación lineal por lineal	6,723	1	,010
N de casos válidos	383		

a. 2 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,61.

#### Interpretación:

En base a los datos arrojados se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, La violencia patrimonial afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019.

Estos resultados han determinar el grado de relación que existe entre la violencia patrimonial contra la mujer el cual tiene gran afectación en el interés superior del niño, siendo considerado como una violencia doméstica y que en la actualidad aún no se ha erradicar estos hechos que finalmente pueden repercutir con los delitos de feminicidio u otro tipo de tipo penal.

#### IV. DISCUSIÓN

**Primero:** *En relación al objetivo general, se logró determinar en base a los datos arrojados donde se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  se rechaza la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, es decir, la violencia contra la mujer afecta significativamente en el interés superior del niño. Del resultado obtenido podemos señalar que:*

Según Dante Carhuavilca (2020) jefe del INEI señala que "Pequeñas faltas de respeto como un grito, una mala palabra no son violencia. Si no hay golpes, no hay violencia", "las mujeres que sufren violencia sexual o doméstica, provocan el abuso debido a sus conductas inapropiadas", "solo las mujeres pobres sufren violencia", además El 66% de mujeres mayores de 18 años ha sufrido violencia física, psicológica o ambas, mientras que el 58% de mujeres entre 15 y 49 años ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja y esto repercute que existe un índice reducido de violencia y que el centro principal son en familias de escaso recursos económicos, es decir,

Por lo que, existen posturas diferentes sobre el índice estadístico de violencia contra la mujer que existe en el Perú, pero lo que sí es evidente es el Estado es muy frágil para tomar ciertas medidas de protección en cuanto existe una violación de derechos, y esto radica en que se ve claramente la fragilidad para poder imponer las sanciones y salvaguardar los derechos. Por lo que, el Estado aún presenta una deficiencia en cuanto al rol de normas para castigar y erradicar este delito y la obligación internacional de adecuado a los estándares de protección establecidos en la CEDAW y la Convención Belem Do Pará, ya que repercute en el círculo familiar, ya que en su mayoría los más perjudicados son los niños y niñas que presencia este tipo de delito.

**Segundo:** En relación al objetivo específico 1 de la tesis desarrollada, se logró determinar en base a los datos arrojados donde se puede apreciar

que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, la violencia física afecta significativamente en el interés superior del niño. De los resultados obtenidos, se puede señalar que:

Para Ventura (2016), tiene una postura diferente ya que, señala que la Ley 30364 no es eficiente, sino que, lo que no es eficaz son los procesos vigentes que se dan por violencia familiar, puesto que no contiene mecanismos efectivos de protección para las víctimas, ni garantizan totalmente los derechos de las víctimas de violencia de género.

Finalmente, se puede precisar que la violencia física es un acto el cual repercute en lesionar de manera física a la mujer a tal sentido de que termine siendo un caso de feminicidio, siendo los más perjudicados la familia que se ven envuelto en casos de violencia doméstica, y que estos hechos al ser denunciado debería tener un proceso eficaz y rápido para así evitar que las víctimas sean amenazadas y que el Estado garantice el debido proceso.

**Tercero:** En relación al objetivo específico 2 de la tesis desarrollada, se logró determinar en base a los datos arrojados donde se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, la violencia psicológica afecta significativamente en el interés superior. Estos resultados concuerdan con:

Asimismo, en la Corte Suprema De Justicia De La República Sala Civil Permanente (2019) en la CASACIÓN N° 1396-2018 ICA, el tribunal señala que la violencia psicológica se debe entender como actos indebidos a la persona que tienen como finalidad descalificar a una persona dañando su integridad psicológica.

Finalmente, es preciso señalar que la violencia psicológica es un tipo de violencia difícil de demostrar, porque las huellas que quedan no son visibles y estos actos podrían afectar al menor si no son canalizados en la brevedad posible y mucho más cuando se realiza una investigación y estos hechos tienen que ser acreditados.

**Cuarto:** En relación al objetivo específico 3 de la tesis desarrollada, se logró determinar en base a los datos arrojados donde se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, La violencia sexual afecta significativamente en el interés superior del niño.

Asimismo, para Cifuentes (2019), tiene una posición diferente señalando que en su tesis señala que, en el Perú, se han realizados cambios en el marco normativo sobre la violencia contra la mujer, pero estos no han sido lo suficiente, por tal motivo, el Estado si está cumpliendo su rol respecto al cumplimiento de creación y sancionar estos hechos violentos cometidos a la mujer, lo que le falta al Estado es adecuarlos con los protocolos por el CEDAW y la Convención Belem Do Pará.

Como se puede apreciar, existen posturas diferentes sobre el rol del Estado en tomar medidas necesarias para contrarrestar este hecho de violencia que repercute en nuestro país y más aún en zonas vulnerables donde la Justicia no lleva.

**Quinto:** En relación al objetivo específico 4 de la tesis desarrollada, se logró determinar en base a los datos arrojados donde se puede apreciar que el nivel de significancia es: 0,000, por lo tanto:  $0,000 < 0,05$  rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, La violencia patrimonial afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019. Estos resultados concuerdan con:

Asimismo, para Cifuentes (2019), concluye en su tesis señalando que, en la actualidad, el MIMP está trabajando en brindar nuevas estrategias comunitarias y así prevenir y erradicar la violencia a la mujer, a través de campañas de educación en los diferentes hogares de la comunidad.

Esto es respaldado por la base de datos del PNCVFS, en los Centros Emergencia Mujer (CEM) el 2017 se registró un total 95 mil 317 casos de violencia familiar y/o sexual a nivel nacional, de los cuales observamos que el 51,59% de los casos presenta violencia económica o patrimonial. Asimismo, Córdova (2017) señala que La violencia económica o patrimonial afecta de manera directa a la víctima reduciendo su grado de autoestima y limita algunos otros derechos, ya que, la desvaloriza, la humilla y transgrede sus derechos que todo ser humano debe gozar.

Finalmente, es preciso señalar que la violencia económica el Estado debería tomar en cuenta e impulsar la discusión y comprensión de este problema, que está siendo reconocido recientemente en el país y que afecta al menor puesto que no llegan a satisfacer las necesidades básicas para el crecimiento y desarrollo del menor.

## CONCLUSIONES

- Primero:** En relación al objetivo general de la tesis desarrollada, se concluye que Las medidas de protección implementadas por el gobierno a través de la Ley 30364 para prevenir y erradicarla violencia contra la mujer no son suficientes dado a que el índice de mujer víctimas de violencia siguen aumentando en la actualidad, por el cual el índice de violencia que existe en el Perú es elevado siendo los más afectados los niños, quienes son los que tienen que vivir a diario con este tipo de hechos de violencia doméstica en dónde el Estado no ha reforzado medidas necesarias para erradicar y sancionar a los agresores, siendo alguno de los factores que se necesita en el territorio peruano: Centros de apoyo a la mujer, instituciones de apoyo a los niños y adolescentes así como, una eficiente labor por parte de la Policía Nacional del Perú.
- Segundo:** Una de las razones por la existe ineficacia de las medidas de protección contra la mujer, es que el Estado no ha considerador el rol importante que tiene la PNP dado que cuando existen casos de violencia familiar en la mayoría de casos no cumplen con el rol que le asigna la ley 30364; es decir; no reciben la denuncia, no elaboran la ficha de evaluación del riesgo de la víctima, y en su lugar determinan un plazo de 24 hrs. para que las partes tanto la víctima y el victimario puedan conciliar,; cuando esto debería ser mucho más ágil repercutiendo en la demora de la denuncia correspondiente.
- Tercero:** A pesar que la ley N° 30364 le asigna un rol importante a la PNP para el cumplimiento de las medidas de protección a la mujer víctima de violencia familiar, esto para ser ineficaz debido a muchos factores que hoy en la actualidad se ve, siendo los principales la falta de personal, carencia de medios logísticos y centros policiales, ello imposibilita acudir al domicilio de la víctima a fin de verificar y recopilar toda información como medio de prueba que certifique la violencia cometida por el agresor.

**Cuarto:** La situación de vivencia que tienen los niños en el entorno familiar es una situación crítica, puesto debido al alto índice de violencia que muchas mujeres son sometidas por sus parejas, conllevan a una desprotección total donde la madre y los hijos son maltratados frecuentemente y sufren abandono por parte del padre. Ante esta situación el Estado no ha tomado en consideración estrategias y normas que protejan el interés superior del niño, ya que muchos de ellos optan por irse de sus hogares quedando en la orfandad y total desprotección por parte del Estado y hoy en día muchos de los son encontrados en las calles.

**Quinto:** La finalidad del Estado es proteger a los niños y las niñas ante el abandono parental familiar víctimas de violencia, debido a los conflictos de violencia entre las familias (pareja) la violencia que viven estos niños a diario son situaciones que no les ayuda a desarrollarse a plenitud quedando en la mayoría de niños traumas que los marca para toda la vida, a pesar que existe marco normativo principal que es Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 27337 en donde tiene como finalidad proteger a los niños como sujetos de derechos así como lo señala la Constitución en su artículo 4° donde respalda la protección del menor por parte del Estado.

## RECOMENDACIONES

- i. Se recomienda que, las instituciones del Estado encargadas de proteger y garantizar la seguridad de la mujer actúen de una manera más rápida ante una situación de violencia, ya que hoy en día se ve muchos casos en donde las autoridades no proceden de manera eficaz, por el contrario, ponen trabas a las víctimas, haciendo así que la mujer no se sienta segura de haber acudido a los entes encargados de brindarle protección y seguridad ante su pedido de auxilio.
- ii. Asimismo, se recomienda que el Estado promueva instituciones orientadas a dar charlas a las mujeres sobre cómo actuar en casos de violencia familiar, ya que yo pude apreciar en las encuestas que realice a mujeres de la localidad de Huaycán, que no tienen conocimiento de sus derechos y a que línea pueden llamar ante una situación de violencia (línea 100) muchas de estas mujeres desconocen esta línea.
- iii. También se recomienda que, se fortalezca la ley de violencia contra la mujer (30364) en base a rigurosas medidas de protección contra la violencia a la mujer para que puedan garantizar y salvaguardar los intereses de todas las mujeres peruanas y así poder prevenir y erradicar todo tipo de violencia ocasionada en “Huaycan”.
- iv. Por otro lado, se recomienda, reforzar y garantizar que se cumplan las leyes que amparan a la protección de los niños y niñas afectadas por la violencia ocasionada en el ente familiar, además de asistencia psicológica inmediata sin discriminación alguna.
- v. Finalmente sugiero brindar asesoría a las mujeres de Huaycán sobre la violencia económica patrimonial, para reconocer y así poder evitar estos hechos que por desconocimiento de muchas mujeres no saben cómo se da dentro del círculo familiar.

## REFERENCIAS

- Abad, A. (2017). *Tipos y modalidades de violencia: La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Editorial Santa Fe. Argentina
- Ariza, C. (2017). Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017 (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/574/SANCHEZ-APAZA-1-Trabajo-An%C3%A1lisis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alencar, R y Cantera, L. (enero/marzo, 2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *Revista Porto Alegre, PUCRS*, v. 43. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5163211.pdf>
- Bermúdez-Quintana, E. M., Valero-Londoño, A. N., Díaz Chavarro, B. C., Castrillón-Muñoz, E. y Castrillón-Libreros, D. (2018, enero/marzo). Perpetuación de violencias verbal y psicológica en las relaciones afectivas y de familia en adolescentes de Cali. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 16 (21), 61-80. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.312>
- Barletta, M. (2018). *Derecho de la niñez y adolescencia*. Lima. Fondo Editorial de la PUCP.
- Católicos por el derecho a decidir. (2017). En el Perú solo el 50% de casos de violencia física y sexual contra mujeres recibe sentencia condenatoria. Recuperado de <https://www.cddperu.org/es/informacion/nota-de-prensa/en-el-peru-solo-el-50-de-casos-de-violencia-fisica-y-sexual-contra-1>
- Castillo, J. (2019). *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar*. Lima, Perú: Editores del Centro.

- Corte suprema de justicia de la república sala civil permanente. (2019). Casación N° 1396-2018 - Ica. Recuperado de [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Casaci%C3%B3n-1396-2018-Ica-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/11/Casaci%C3%B3n-1396-2018-Ica-Legis.pe_.pdf)
- Caldelas, E. (2014). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en el Distrito Judicial de Cosamaloapan, Veracruz. 2007-2011 (Tesis de Maestría). Recuperado de <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/35050/caldelasalcantaraeunice.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cifuentes, R. P. (2019). La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Un Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado (Título de Licenciado). Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2007?show=full>
- Cifuentes, E. (junio, 2013). *Mecanismo de protección contra la violencia intrafamiliar*. Recuperado de [https://issuu.com/relasedor/docs/violencia\\_intrafamiliar](https://issuu.com/relasedor/docs/violencia_intrafamiliar)
- CIES. (2020). INEI: La violencia contra las mujeres se ha convertido en "la pandemia de la sombra". Recuperado de <http://www.cies.org.pe/es/actividad/inei-la-violencia-contra-las-mujeres-se-ha-convertido-en-la-pandemia-de-la-sombra>
- Córdova, O. (2017). Intra-family economic and patrimonial violence against women. Recupered from [https://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/REVISTA\\_PERSONA\\_Y\\_FAMILIA\\_2017/LA%20VIOLENCIA%20ECON%3%93MICA%20Y%20PATRIMONIAL%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20EL%20%20C3%81MBITO%20FAMILIAR.pdf](https://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/REVISTA_PERSONA_Y_FAMILIA_2017/LA%20VIOLENCIA%20ECON%3%93MICA%20Y%20PATRIMONIAL%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20EL%20%20C3%81MBITO%20FAMILIAR.pdf)
- Castillo-Saavedra, E., Bernardo-Trujillo, J. y Medina-Reyes, M. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/hm/v18n2/a08v18n2.pdf>

Corte Suprema de Justicia. (2016). X pleno jurisdiccional de las salas Penales permanentes y transitorias: acuerdo plenario n° 001-2016/cj-116. Recuperado de <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/XPLENOJURISDICCIONALPENAL.pdf>

Congreso de la República. (2020, 08 de mayo). *Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Periódico: El Peruano. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Calajero-García, A. (2019, agosto). Turquía se levanta contra la violencia machista tras la difusión en redes del asesinato de una mujer delante de su hija. Periódico el diario.es. Recuperado de [https://www.eldiario.es/internacional/Turquia-levanta-violencia-machista-asesinato\\_0\\_936506908.html](https://www.eldiario.es/internacional/Turquia-levanta-violencia-machista-asesinato_0_936506908.html)

Díaz, M. (2020, 21 de abril). Violencia contra las mujeres en tiempos de cuarentena. Recuperado de <https://laley.pe/art/9597/violencia-contra-las-mujeres-en-tiempos-de-cuarentena>

De Alcantara, J. and Ormerod T. (2019). The best interests of the child: an integrative review of English and Portuguese literatures. Recuperated from [https://www.scielo.br/pdf/pe/v24/en\\_1807-0329-pe-24-e45021.pdf](https://www.scielo.br/pdf/pe/v24/en_1807-0329-pe-24-e45021.pdf)

Dammert, L. (noviembre, 2019). ¿Cuál es la política pública para proteger a las mujeres víctimas de violencia? A pesar de lo propagandístico, la situación no ha cambiado mucho. Recuperado de <https://gestion.pe/blog/politicas-publicas-para-el-desarrollo/2019/11/violencia-contra-la-mujer-hay-cambios-reales.html/>

Enciclopedia Jurídica. (2014). Diccionario jurídico (5.<sup>a</sup>ed.). Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/violencia-e-intimidaci%C3%B3n/violencia-e-intimidaci%C3%B3n.htm>

El Tribunal Constitucional. (2019). EXP. N.° 03378-2019-PA/TC-ICA. Recuperado de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/03378-2019-AA.pdf>

- El Comercio. (2017, enero). Aprueban proyecto de ley para crear distrito de Huaycán. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/aprueban-proyecto-ley-crear-distrito-huaycan-162151-noticia/>
- Freitas, J. (2016). "Nos dejamos atrapar en violencia "Violencia contra las mujeres en el Max Paredes Macrodistrict. Tinkazos. *Revista Boliviana de Ciencias Sociales*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426146435003>
- Gonzales, B. (2016). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en el Distrito Judicial de Cosamaloapan, Veracruz. 2007-2011 (Tesis de Licenciado). Recuperado de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC\\_013.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC_013.pdf?sequence=1)
- Gil, Latasa, Martín & Rodríguez (2019). La violencia interpersonal en España a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos. Recuperado de <https://scielosp.org/article/gs/2019.v33n4/317-324/es/>
- Galván, M. (2019, 25 de noviembre). 14 datos de la violencia de género que explican el enojo de las mujeres. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/25/datos-sobre-violencia-contra-mujeres-mexico>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). México: Interamericana Editores.
- Instituto Poblano de las Mujeres. (2012). *Guía de prevención y detención de violencia en el ámbito familiar y en la pareja y servicios de atención*. (1.ª ed.). Puebla, México. Editores: Diseño e Ilustraciones
- Jacinto, D. (2019). Los delitos enmarcados en la violencia económica y patrimonial contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Tesis de Maestría). Recuperado de [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3429/UNFV\\_Jacinto\\_Reyes\\_Doris\\_Estela\\_Maestria\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3429/UNFV_Jacinto_Reyes_Doris_Estela_Maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Laguado T. (January/February, 2017). An Approach to Violence Against Women. *Magazine World Fesc*, 13. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6091003.pdf>
- López, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 51-70. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf>
- Marina-De la Hermosa, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.* vol.38 no.134. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-57352018000200349&script=sci\\_arttext&tlng=ES](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-57352018000200349&script=sci_arttext&tlng=ES)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). *Constitución Política del Perú: Texto actualizado con las reformas ratificadas en el Referéndum de 2018*. (3.º ed.). Editores: Lima, Litho & Arte S.A.C
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *Código de los Niños y adolescentes. Ley 27337*. Recuperado de <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Violencia en cifras*. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-05-2018\\_PNCVFS-UGIGC.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-05-2018_PNCVFS-UGIGC.pdf)
- Ministerio Público. (Abril, 2019). *Registro de Femicidio del Ministerio Público: Observatorio de Criminalidad*. Recuperado de [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01\\_femicidio\\_en\\_lima\\_y\\_callao\\_\(2009\\_-\\_2019\)\\_vf.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01_femicidio_en_lima_y_callao_(2009_-_2019)_vf.pdf)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Crean Centro Emergencia Mujer en comisaría para casos de violencia en Huaycán* <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/28331-crean-centro-emergencia-mujer-en-comisaria-para-casos-de-violencia-en-huaycan>

- Nazar, Salvatierra, Salazar & Solis (2018). Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v33n2/2448-6515-educm-33-02-365.pdf>
- Núñez, W., y Castillo, M., (2014). *Derecho de familia*. (2.<sup>a</sup>ed.). Lima, Perú: Legales Ediciones E.I.R.L.
- Osorio, B. (noviembre, 2015). El principio del interés superior del niño en las instituciones asistenciales. Un acercamiento desde las concepciones de los profesionales. *Revista Ciencia ergo-sum*, ISSN 1405-0269, Vol. 22-3. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/104/10441539005.pdf>
- ONU Mujeres. (2020, 5 de abril). ONU Mujeres condena el asesinato de Ana Paola. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/04/onu-mujeres-condenan-el-asesinato-de-ana-paola>
- Pacheco, B. (2013). El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander: Entre los años 2004 – 2011: análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia (Tesis de Abogada). Recuperado de <https://docplayer.es/amp/8268764-Beatriz-eugenia-pacheco-arevalo.html>
- Piatti, M. (2010). Violencia contra las mujeres y alguien más (Tesis de Doctor). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf>
- Quispe J., Gutiérrez, A. (2018). Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en lima- 2017 (Tesis de Abogado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/600/1/JHONATAN%20EDWIN%20QUISPE%20QUIROZ.pdf>
- Reyneke, M. (august, 2016). Realising the Child's Best Interests: Lessons from the Child Justice Act to Improve the South African Schools Act. Recuperated from: <http://www.scielo.org.za/pdf/pelj/v19n1/30.pdf>

- Rivadeneira, M. (2017). Physical violence against women: an approach proposal from a health service. Revisit Cuidarte. Recuperated de <https://www.redalyc.org/pdf/3595/359550872010.pdf>
- Somocurcio, S. N. (2018). Protección jurídica de la mujer que denuncia violencia en el ámbito familiar (tesis de abogado). Recuperado de: <https://doi.org/10.19083/tesis/624184>
- Sokolich, A. (abril/julio, 2013). La aplicación del principio superior del niño por el sistema judicial peruano. *Revista VOX JURIS*. Lima (Perú) 25 (1): 81-90
- Sala civil permanente de la corte suprema de justicia de la república (mayo, 2017). Casación 355-2016, Lima: Correcta aplicación de las normas de violencia familiar contra menores de edad. Recuperado de <https://lpderecho.pe/casacion-355-2016-lima-correcta-aplicacion-las-normas-violencia-familiar-menores-edad/>
- Sanz-Luque, B. (2019, 6 de septiembre). Voces contra la violencia. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/09/voces-contra-la-violencia>
- TorreCuadrada, S. (julio/agosto, 2015). El interés superior del niño. *Revista Jurídicas de la UNAM*. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v16/1870-4654-amdi-16-00131.pdf>
- Ticona, C. (2015). Maltrato infantil y ausencia del interés superior del niño, Puno 2015 (Tesis de Abogado). Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/150/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Tribunal Constitucional. (2020, marzo). Exp. N.º 03378-2019-PA/TC. Recuperado de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/03378-2019-AA.pdf>
- Tribunal Constitucional. (2014, 13 de agosto). Expediente. N.º 04937-2014-PHC/TC-Junín. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/04937-2014-HC.pdf>

Tribunal Constitucional. (2018, 14 de Marzo). Expediente 05121-2015-PA/TC. Lima. Recuperado de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/05121-2015-AA.pdf>

Ventura, D. B. (2016). El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014. Recuperado de <http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/157/VENTURA%20DOMINGUEZ%2C%20BEATRIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Velásquez, et ál. (2019), nos dice la violencia psicológica es un fenómeno multifactorial asociado a factores biosociales que la potencian. Sigue siendo un problema de salud a nivel mundial. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-897X2019000100032](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2019000100032)

World Health Organization. (2014). *Violence against women: Intimate partner and sexual violence against women*. Recuperated from [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112325/WHO\\_RHR\\_14.11\\_eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112325/WHO_RHR_14.11_eng.pdf)

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 01

### La VIOLENCIA CONTRA LA MUJER y su afectación en el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO en Huaycán – Ate, 2019

Estimado(a) poblador:

La presente encuesta es parte del desarrollo de investigación, tiene por finalidad la obtención de información respecto al curso de metodología de la investigación en el derecho penal.

#### INSTRUCCIONES

En la siguiente encuesta se presenta un conjunto de características de la violencia contra la mujer, cada una de ellas va seguida de cuatro posibles alternativas de respuestas que debes calificar con una X la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NUNCA	A VECES	OCACIONALM ENTE	FRECUE NTE MENTE	MUY FRECUE NTE					
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Violencia física</b>									
1	La han obligado a que agreda físicamente a otras personas								
2	Sus hijos (as) estuvieron presentes u oyeron cuando había peleas con golpes en la casa								
3	Alguna vez algún miembro de la familia fue lesionado de forma suficiente grave como para necesitar asistencia medica								
<b>Dimensión 2: Violencia psicológica</b>									
4	La insultan delante de sus hijos con palabras soeces								
5	Le está siempre dando ordenes								
6	La tratan como si fuera basura cuando está solo y delante de sus hijos.								

<b>Dimensión 3: Violencia sexual</b>					
7	La exigen a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.				
8	La fuerza a hacer actos sexuales que no desea.				
9	Tiene relaciones sexuales porque tiene miedo de lo que podría hacer su pareja.				
<b>Dimensión 4: Violencia patrimonial</b>					
10	La ha privado de necesidades básicas como la comida o la ropa.				
11	No aporta dinero al hogar ni a los hijos				
12	La ha chantajeado con quedarse con todo lo que tiene y dejar en la calle sin importarle sus hijos.				
<b>Dimensión 5: Derechos del Niño</b>					
13	Sabes usted cuales son los derechos del niño				
14	Siente que en su hogar se vulnera el derecho a la integridad física y psicológica del menor.				
15	Cree que el Estado se preocupa por proteger la seguridad del menor en casos de violencia.				
16	Sus hijos han presenciado algún tipo de violencia.				
<b>Dimensión 6: Principio de Interés superior del niño</b>					
17	Sabe usted que es significa el término "principio de interés superior del niño"				
18	Sabe usted si dicho principio está protegido por el marco normativo peruano.				
19	Conoce usted el código de niño y adolescente.				
20	Conoce usted la institución competente para denunciar una violación de este principio que goza todo menor.				

**Anexo nº 01**

*Tabla 1: Cuadro de Matriz de Consistencia*

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÒTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>1. Problema General</b></p> <p>¿De qué manera la violencia contra la mujer genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019?</p>	<p><b>1.Objetivo General</b></p> <p>Determinar de qué manera la violencia contra la mujer genera afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019</p>	<p><b>1. Hipótesis Principal</b></p> <p>La violencia contra la mujer afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p>	<p><b>1.Variable independiente:</b></p> <p><b>X. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b></p> <p><b>X1</b> Violencia física</p> <p><b>X2.</b> Violencia psicológica</p> <p><b>X3.</b> Violencia sexual</p> <p><b>X4.</b> Violencia patrimonial</p>	<p><b>1. Método de la Investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>*Tipo</b> Aplicada</p> <p><b>*Diseño de la Investigación</b> Descriptivo</p> <p><b>2. Población y Muestra</b> <b>Población</b> Está conformada por 160000 pobladores.</p> <p><b>Muestra</b> Es representativa y estará conformada por 383 personas</p>
<p><b>2. Problema Específicos:</b></p> <p>P<sub>1</sub> ¿De qué manera la violencia física genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019</p>	<p><b>2. Objetivos Específicos</b></p> <p>O<sub>1</sub> Determinar de qué manera la violencia física genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p>	<p><b>2. Hipótesis Derivadas</b></p> <p>S<sub>1</sub> La violencia física afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p>	<p><b>X1</b> Violencia física</p> <p><b>X2.</b> Violencia psicológica</p> <p><b>X3.</b> Violencia sexual</p> <p><b>X4.</b> Violencia patrimonial</p>	<p><b>2. Población y Muestra</b> <b>Población</b> Está conformada por 160000 pobladores.</p> <p><b>Muestra</b> Es representativa y estará conformada por 383 personas</p>

<p>P<sub>2</sub> ¿De qué manera la violencia psicológica genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019?</p> <p>P<sub>3</sub> ¿De qué manera la violencia sexual genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019?</p> <p>P<sub>4</sub> ¿De qué manera la violencia patrimonial genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019?</p>	<p>O<sub>2</sub> Determinar de qué manera la violencia psicológica genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p> <p>O<sub>3</sub> Determinar de qué manera la violencia sexual genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p> <p>O<sub>3</sub> Determinar de qué manera la violencia patrimonial genera afectación en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p>	<p>S<sub>2</sub> La violencia psicológica afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p> <p>S<sub>3</sub> La violencia sexual afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p> <p>S<sub>3</sub> La violencia patrimonial afecta significativamente en el interés superior del niño en Huaycan – Ate, 2019.</p>	<p><b>2. <u>Variable Dependiente:</u></b></p> <p><b>Y. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO</b></p> <p>Y1 Derechos fundamentales del niño</p> <p>Y2 Principio del interés superior del niño</p>	<p><b>4. Instrumentos</b></p> <p>- Cuestionario</p> <p><b>5. Técnicas de recolección de datos</b></p> <p>- Encuesta</p> <p><b>6. Tratamiento Estadístico</b></p> <p>Será sometida a pruebas de consistencia para determinar su validez y confiabilidad, utilizando gráficos estadísticos con el uso SPSS.</p>
---	---	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

**Anexo nº 02**

*Tabla 2: Cuadro de operacionalización de variable independiente.*

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>(Indep.)  Violencia contra la mujer</b>	Toda violencia cometida hacia la mujer, estableciendo una manifestación de toda tipo de violencia que se genera por sujeto activo contra la mujer. (Castillo, 2019, p.40)	Todo acto de violencia que atente contra la mujer causando un daño físico, sexual o psicológico y en algunos casos llegando a quitarle la vida a l mujer.	Violencia física	- Lesiones leves - Lesiones graves	Encuesta en escala de Likert  1. Nunca 2. A veces 3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Muy Frecuente	Ordinal
			Violencia psicológica	- Humillación - Aislamiento		
			Violencia sexual	- Sin contacto físico - Co contacto físico		
			Violencia patrimonial	- Retención de bienes - Destrucción de bienes		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Cuadro de operacionalización de variable dependiente.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>(Dependiente)</b>  <b>Interés superior del niño</b>	Es la máxima expresión de la protección específica que se brinda a los niños, en la medida que sus intereses o derechos son jurídicamente protegidos o concebidos como una prioridad, ante el supuesto de un conflicto de sus derechos con terceros. (Barletta, 2018, p. 48).	Es un derecho el cual el Estado a través de sus diferentes organismos haga prevalecer los intereses y derechos de los niños.	Derechos del niño	- A la salud e integridad física - A la seguridad	Encuesta en escala de Likert 1. Nunca 2. A veces 3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Muy Frecuente	Ordinal
			Principio del interés superior del niño	- La no discriminación - El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo		

Fuente: Elaboración propia

**SOLICITO:**

**Validación de instrumento de recojo de información.**

Sr:

Yo **Yopan Rojas Rosa Emelina** DNI 44604647 alumno(a) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **“Violencia contra la mujer y la afectación en el interés superior del niño en Huaycán -Ate, 2019**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, Diciembre de 2020



.....  
Yopan Rojas, Rosa Emelina



	para lograr verificar los supuestos.														
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

95 %
------

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

Lima, diciembre del 2020



Ate, 30/09/2020

**Oficio N° 0001-2020-ED-SEDE ATE**

SEÑOR Dipos Gomez, Ana Cecilia  
Teniente Gobernador de Huaycán  
Comite de Salud Hospital de Huaycan  
ASUNTO : Facilidades para aplicación de instrumento de investigación

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Escuela de Derecho, sede Ate, de la Universidad César Vallejo, seguidamente para informarle que como parte del desarrollo de tesis del estudiante Yopan Rojas, Rosa Emelina.

Titulado "La violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019", es necesario la autorización de su representada, a fin que el indicado estudiante pueda aplicar su instrumento de investigación en su prestigiosa entidad.

Por lo cual solicito se le brinde todas las facilidades, para la aplicación de su instrumento de investigación.

Agradeciendo por anticipado su amable atención a lo solicitado, me despido de Usted expresándole mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Mg. Yván Yuli Galindo Contreras  
Coordinador de la Escuela de Derecho  
UCV Lima Ate.

  
DNI : Ana Cecilia  
42422670 Misky Runa  
Centro Podológico y de Cuidado de Diabetes  
Ana Cecilia Dipos Gomez  
Lic. Podólogo y Tecnólogo Médico  
CIP: 2414  
Presidenta  
UCV SG, HUAYCAN  
Presidenta Comité de  
Salud Hospital de Huaycan

Ate, 02/10/2020

**Oficio N° 0001-2020-ED-SEDE ATE**

SEÑOR : Mirian Magaly Chacón Zapata  
502 PNP. (Sección Familia)

ASUNTO : Facilidades para aplicación de instrumento de investigación

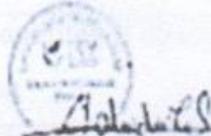
Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Escuela de Derecho, sede Ate, de la Universidad César Vallejo, seguidamente para informarle que como parte del desarrollo de tesis del estudiante Yopan Rojas, Rosa Emelina.

Titulado "La violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019", es necesario la autorización de su representada, a fin que el indicado estudiante pueda aplicar su instrumento de investigación en su prestigiosa entidad.

Por lo cual solicito se le brinde todas las facilidades, para la aplicación de su instrumento de investigación.

Agradeciendo por anticipado su amable atención a lo solicitado, me despido de Usted expresándole mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Mg. Yohi Galindo Contreras  
Coordinadora de la Escuela de Derecho  
UCV, Lima Atc.



  
MIRIAN M. CHACÓN ZAPATA  
So2 PNP  
CIP N° 31436102

Ate, 25/09/2020

**Oficio N° 0001-2020-ED-SEDE ATE**

SEÑOR : Ticse Casabona, Olinda Irene.  
Pde: Gerente - de la comunidad Urbana Dufogestoraria de Huaycán  
ASUNTO : Facilidades para aplicación de instrumento de investigación

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Escuela de Derecho, sede Ate, de la Universidad César Vallejo, seguidamente para informarle que como parte del desarrollo de tesis del estudiante Yopan Rojas, Rosa Emelina.

Titulado "La violencia contra la mujer y su afectación en el interés superior del niño en Huaycán – Ate, 2019", es necesario la autorización de su representada, a fin que el indicado estudiante pueda aplicar su instrumento de investigación en su prestigiosa entidad.

Por lo cual solicito se le brinde todas las facilidades, para la aplicación de su instrumento de investigación.

Agradeciendo por anticipado su amable atención a lo solicitado, me despido de Usted expresándole mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

COMUNIDAD URBANA AUTÓNOMA DE HUAYCÁN  
CONSEJO EJECUTIVO CENTRAL PERIODO 2017 - 2020  
  
Olinda Irene Ticse Casabona  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
DNI: 71258050

  
Mg. Yvett Yuli Galindo Contreras  
Coordinadora de la Escuela de Derecho  
UCV, Lima Ate.

